

DECRETO 830 DE 2000

(mayo 8)

por el cual se acepta una renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 189, ordinal 13 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase la renuncia presentada por el doctor Felipe Riveira Herrera, identificado con la cédula de ciudadanía número 72173608 de Barranquilla, al cargo de Viceministro 0020, Despacho del Viceministro de Energía, Ministerio de Minas y Energía, nombrado mediante el Decreto 1804 del 4 de septiembre de 1998.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 8 de mayo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Minas y Energía,

Carlos Caballero Argáez.